

ACUERDO REGIONAL N° 053-2012-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a los 07 días del mes de febrero de 2012, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el literal k) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, con Acuerdo Regional N° 024-2012-GRJ/CR, de 24 de enero de 2012, se aprueba conformar la Comisión Investigadora sobre la presunta participación de trabajadores del Gobierno Regional Junín en el acto intimidatorio contra el Consejero Regional Víctor Torres Montalvo, el 13 de diciembre de 2011 en la plaza Huamanmarca de la provincia de Huancayo;

Que, el Presidente de la Comisión Investigadora Consejero Ginés Barrios Alderete, solicita ampliación de plazo para la formulación del Informe Final, porque han solicitado la remisión de la información al ejecutivo y aun no son derivados a la Comisión para la formulación del Informe Final;

Que, el tercer párrafo del artículo 114° del Reglamento Interno del Consejo Regional, dispone que si la Comisión no puede cumplir su cometido dentro del plazo establecido, a más tardar un día antes del vencimiento del plazo, podrá solicitar una prórroga, hasta por un plazo igual al señalado inicialmente, debidamente fundamentada. La prórroga será tramitada por el Consejero Delegado en la Sesión Ordinaria inmediata siguiente;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR la ampliación de plazo hasta por 15 días de emitida la presente Norma Regional a la Comisión Investigadora, sobre la presunta participación de trabajadores del Gobierno Regional Junín en el acto intimidatorio contra el Consejero Regional Víctor Torres Montalvo, el 13 de diciembre de 2011 en la plaza Huamanmarca de la provincia de Huancayo; para que remita el Informe Final al Consejo Regional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.